



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°162-2022-GR/MOQ

Fecha:08 de abril del 2022

VISTO:

El Informe N° 322-2022-GRM/GR-SG emitido por la Secretaría General del Gobierno Regional de Moquegua, con proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de Saludo y Felicitación al Distrito de Chojata, Provincia General Sánchez Cerro, por su 67° Aniversario de Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, es política del Gobierno Regional de Moquegua, reconocer, valorar y estimular los méritos excepcionales de las Provincias, Distritos y Centros Poblados de la Región, en los diversos campos, con el propósito de reconocer el esfuerzo social de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva de identidad regional;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Ley N° 12193 de fecha 15 de febrero de 1955, se crea el Distrito de Chojata en la Provincia General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua, cuya Capital será el Pueblo de Lloque; hecho que se da como un reconocimiento al pujante esfuerzo de sus habitantes, que buscan el desarrollo del Distrito y de la Región;

Que, el próximo 22 de abril del presente año, el Distrito de Chojata de la Provincia General Sánchez Cerro, conmemora su 67° Aniversario de Creación Política, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional Moquegua, haga llegar su extensivo saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario, que renueva las esperanzas de sus Pobladores para lograr su misión como Distrito;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, el **SALUDO Y FELICITACION** al Distrito de Chojata de la Provincia General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua, en la persona de su Alcalde Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio, con ocasión de Conmemorarse éste 22 de abril su 67° Aniversario de Creación Política; formulándose votos para que su Población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación y al Distrito de Chojata, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL